



## Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

# Consideraciones sobre Nueva Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones



El pasado 20 de diciembre de 2022 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Integral del Sistema de pensiones, la cual fue publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre del mismo año, por lo que es importante conocer qué aspectos se mantienen y cuáles tienen algún cambio con respecto a la versión anterior.

A continuación, detallamos los principales aspectos de la Ley:

## 1. Tasa de cotización:

se establece que la tasa de cotización será del 16% sobre el ingreso base, correspondiendo un 7.25% como aporte por parte del trabajador y un 8.75% como aporte del patrono, lo cual representa un aumento de un 1% para el patrono con respecto a la metodología anterior. Cabe mencionar que conforme a lo establecido en la Legislación de Impuesto sobre la Renta, los gastos reconocidos por este concepto son considerados como gastos deducibles de la renta obtenida para los patronos.

## 2. Salario máximo cotizable:

Anteriormente, se establecía un salario máximo cotizable, el cual estaba en función a la mayor remuneración pagada por la Administración Pública.

Para el año 2022 el salario máximo cotizable fue de US\$ 7,045.06; sin embargo, la nueva Ley no establece un monto máximo, por lo que se entiende que se deberá cotizar con base en el salario total.

**3. Exclusiones del Ingreso base de cotización:** las exclusiones al ingreso base se mantienen, siendo éstas las siguientes:

- a) Gratificaciones y bonificaciones ocasionales
- b) Aguinaldo
- c) Viáticos, gastos de representación y prestaciones sociales establecidas en la Ley

**4. Casos especiales:** cuando un trabajador se encuentre recibiendo un subsidio de maternidad, enfermedad o accidente, se le descontará del subsidio el 7.25% en concepto de aporte del trabajador y, de la misma forma, el patrono deberá calcular su aporte (8.75%) con base en el monto del subsidio que esté recibiendo el empleado.

**5. Distribución de la cotización:** la distribución de la cotización muestra el siguiente cambio:

Concepto	Anterior	Nuevo	Diferencia
<b>Cuenta individual</b>	8.1%	9.0%	0.9%
<b>CGS*</b>	5.0%	6.0%	1.0%
<b>Seguro y comisión</b>	1.9%	1.0%	(0.9%)
<b>Total</b>	15.0%	16.0%	1.0%

\*Cuenta de Garantía Solidaria

**6. Retiro de fondos de forma anticipada:** La nueva Ley no contempla el retiro de fondos de forma anticipada.

**7. Vencimiento de las planillas de cotizaciones:** Bajo la nueva Ley se mantienen los vencimientos de la declaración y pago de las planillas de cotizaciones durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.

**8. Edades de retiro:** Las edades para poder optar por la pensión de vejez se mantienen sin cambios (60 años para hombres y 55 para mujeres).

Todas estas disposiciones serán aplicables a partir del mes de **Enero 2023**, por lo que es necesario que los contribuyentes que cuenten con trabajadores con dependencia laboral puedan revisar el contenido de esta nueva Ley para así dar **cumplimiento a todos estos requisitos.**

Más información:



**Federico Paz**  
Socio Líder de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)



**Jhonny Flores**  
Gerente de Consultoría Fiscal  
[flores@deloitte.com](mailto:flores@deloitte.com)

# Calendario de Obligaciones 2023.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias  
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias  
Municipales



Obligaciones de Administración  
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2023](#)

**Enero 2023**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Conoce sobre las obligaciones de **enero**



Descargar Calendario  
de Obligaciones 2023

# Contactos

**Federico Paz**

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

**Ghendrex García**

Socio de Impuestos y BPS  
[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

**Mario Coyoy**

Socio de Precios de Transferencias  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)

**Henry Aguirre**

Gerente Senior de BPS  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)

**Cosette Fuentes**

Gerente Senior de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

**Jhonny Flores**

Gerente de Consultoría Fiscal  
[jflores@deloitte.com](mailto:jflores@deloitte.com)

**Alvaro Miranda**

Gerente Senior Precios de Transferencia  
[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

**Wilmer García**

Gerente Senior Precios de Transferencia  
[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

**Bryan Antillón**

Gerente de Precios de Transferencia  
[bantillon@deloitte.com](mailto:bantillon@deloitte.com)

**Cristina Hernández**

Gerente de Impuestos  
[roshernandez@deloitte.com](mailto:roshernandez@deloitte.com)

**Emerson Inocente**

Gerente de Impuestos  
[einocente@deloitte.com](mailto:einocente@deloitte.com)

**José Ángel Lopez**

Gerente de Precios de Transferencia  
[joselopez@deloitte.com](mailto:joselopez@deloitte.com)



**Mantente informado.**  
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.